CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA: COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS MIXTA GIOVANNI BRAVO TRANSGIOVANBRA S.A. .-.-.-.-.-.--.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.

CAPITAL AUTORIZADO: US $ 2.000,oo.- --.-.-.-.-

CAPITAL SUSCRITO: US $ 1.000,oo.-.-.-.-.-.- .-.-.-.-

En la Ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintinueve días del mes de julio del dos mil dieciséis, ante mí **ABOGADO XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparecen por sus propios derechos: a los señores, **GALO RODRIGO ALVAREZ GARCIA, Divorciado; JUSTO MAXIMO BRIONES ARELLANO, Divorciado; JOSE LAUTARO ALVAREZ GARCIA, Soltero; DENIS FRANCISCO ALVAREZ PAZMIÑO, Soltero; KAREN ALEXANDRA AREVALO SANCHEZ, Casada; ALFREDO SIMON ARGUELLO LOPEZ, Soltero; WASHINGTON OCTAVIO BRAVO MERCHAN, Soltero; ERMITA ISABEL BRAVO SORNOZA, Soltera; JOSE HENRY BRAVO SORNOZA, Divorciado; JOSE OSWALDO BRAVO SORNOZA, Soltero; VICTOR GIOVANNI BRAVO SORNOZA, Divorciado; YANE DOLORES BRAVO VELEZ, Casada; DEBORA VICTORIA BUSTAMANTE MOREIRA, Soltera; MARIA DE LOURDES CALDERON HERRERA, Soltera; BERTHA MERCEDES CALERO CHERRES, Soltera; LEONEL PATRICIO CALERO CHERRES, Soltero; DIONICIO MISAEL CEDEÑO SORNOZA, Soltero; JACINTO JAVIER CHANG AYALA; Casado; JORGE ALEJANDRO DAMIANI FLOR, Soltero; ANA VICTORIA DEL BARCO VERA, Casada; BERNARDO EPIFANIO GARCIA YANEZ; Casado; CARLOS ANDRES GUILLEN CALDERON; Casado; LUBIN LEONARDO MAYORGA MURILLO; Soltero; CLEVER HERNAN SANCHEZ SANCHEZ, Soltero; ANGEL LUIS VACACELA PINTAG; Casado; y ENRIQUE ANTONIO VELEZ CABRERA, Divorciado;** todos de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad; y domiciliados en

la ciudad de Babahoyo, provincia de Los Ríos; por tránsito en esta ciudad, legalmente capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos, doy Fe: que para la celebración de la presente escritura pública de Constitución de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS MIXTA GIOVANNI BRAVO TRANSGIOVANBRA S.A.** previamente me presentan la minuta la misma que copiada literalmente es como sigue: **MINUTA**: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Constitución de una compañía anónima que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA**.- **PERSONAS QUE INTERVIENEN**: Concurren a la celebración de este contrato y manifiestan expresamente su voluntad de constituir la compañía anónima que se denominará: **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS MIXTA GIOVANNI BRAVO TRANSGIOVANBRA S.A.** a los señores: **GALO RODRIGO ALVAREZ GARCIA, Divorciado; JUSTO MAXIMO BRIONES ARELLANO, Divorciado; JOSE LAUTARO ALVAREZ GARCIA, Soltero; DENIS FRANCISCO ALVAREZ PAZMIÑO, Soltero; KAREN ALEXANDRA AREVALO SANCHEZ, Casada; ALFREDO SIMON ARGUELLO LOPEZ, Soltero; WASHINGTON OCTAVIO BRAVO MERCHAN, Soltero; ERMITA ISABEL BRAVO SORNOZA, Soltera; JOSE HENRY BRAVO SORNOZA, Divorciado; JOSE OSWALDO BRAVO SORNOZA, Soltero; VICTOR GIOVANNI BRAVO SORNOZA, Divorciado; YANE DOLORES BRAVO VELEZ, Casada; DEBORA VICTORIA BUSTAMANTE MOREIRA, Soltera; MARIA DE LOURDES CALDERON HERRERA, Soltera; BERTHA MERCEDES CALERO CHERRES, Soltera; LEONEL PATRICIO CALERO CHERRES, Soltero; DIONICIO MISAEL CEDEÑO SORNOZA, Soltero; JACINTO JAVIER CHANG AYALA; Casado; JORGE ALEJANDRO DAMIANI FLOR, Soltero; ANA VICTORIA DEL BARCO VERA, Casada; BERNARDO EPIFANIO GARCIA YANEZ, Casado; CARLOS ANDRES GUILLEN CALDERON; Casado; LUBIN LEONARDO MAYORGA MURILLO, Soltero; CLEVER HERNAN SANCHEZ**

SANCHEZ, Soltero; ANGEL LUIS VACACELA PINTAG, Casado; y ENRIQUE ANTONIO VELIZ CABRERA; Divorciado; todos de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad; y domiciliados en la ciudad de Babahoyo, provincia de Los Ríos; Todos por sus propios derechos y de nacionalidad Ecuatoriana respectivamente, además declaro que el tipo de inversión es nacional.- **CLAUSULA SEGUNDA**.- Los comparecientes convienen en constituir la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS MIXTA GIOVANNI BRAVO TRANSGIOVANBRA S.A.,** que se regirá por las leyes del Ecuador y el siguiente estatuto; **A)** Los permisos de Operaciones que reciba la compañía para la prestación del servicio de transporte transporte mixto, serán autorizados por la Agencia Nacional de Transito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación. **B)** la reforma del Estatuto, aumento o cambio de utilidades, variación de servicio y más actividades de Transporte Terrestre y Transito, lo efectuara la compañía previo informe favorable de los Competentes Organismos de Transporte Terrestre y Transito Vial. **C)** La compañía en todo lo relacionado con el Transporte terrestre y Transito, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y las regulaciones que sobre esta materia dictaren los Organismos Competentes de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial. **D)** Por efecto de la prestación del servicio, se deberán cumplir además con las normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por los organismos competentes: **CLAUSULA TERCERA.- ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS MIXTA GIOVANNI BRAVO TRANSGIOVANBRA S.A. CAPITULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN, OBJETO SOCIAL, DURACIÓN Y DOMICILIO.- ARTICULO PRIMERO.-** Constitúyase en esta ciudad la compañía que se denominará: **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS MIXTA GIOVANNI BRAVO TRANSGIOVANBRA S.A.** Misma que se regirá por las leyes del Ecuador, el presente estatuto y los reglamentos que se expidieren. **ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.-** La compañía se dedicara

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Xavier Antonio Larrea Nowak
NOTARIA CUADRAGESIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

exclusivamente al transporte comercial mixto a nivel intraprovincial, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competente en esta materia. Para cumplir con su objeto social, la compañía podrá suscribir toda clase de contrato civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social.- **ARTICULO TERCERO.-** El plazo para el cual se constituye esta compañía es de **CINCUENTA AÑOS** que se contarán a partir de la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil.- **ARTICULO CUARTO.-** El domicilio principal de la compañía es en la ciudad de Babahoyo, Provincia de Los Ríos y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República .- **CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- ARTICULO QUINTO.-** El capital autorizado de la compañía es de **DOS MIL DOLARES** de Estados Unidos de América, el capital suscrito es de **MIL DOLARES** de Estados Unidos de América, dividido en **MIL** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser Aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- ***ARTICULO SEXTO.-*** *Las acciones estarán numeradas del cero cero* cero uno al **MIL** y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía. **ARTICULO SÉPTIMO.-** Si una acción o certificado provisional se extraviare, deteriorase o destruyera, la compañía podrá anular el título previa publicación efectuada por tres dias consecutivos, uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la misma. Una vez transcurridos treinta días a partir de la fecha de la última publicación, se procederá a la anulación del Título, debiéndose conferir uno nuevo al accionista. La anulación extinguirá todos los derechos inherentes al título o certificados anulados.- **ARTICULO OCTAVO.-** Cada acción es indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor pagado, en las juntas generales, en consecuencia cada acción liberada da derecho a un voto, en dichas juntas generales.- **ARTICULO NOVENO.-** Las acciones se anotarán en el Libro de acciones y Accionistas donde se registrarán también los traspasos de

dominio o pignoración de las mismas.- **ARTICULO DECIMO.-** La compañía no emitirá los títulos definitivos de las acciones mientras estas no estén totalmente pagadas, entre tanto, solo se les dará a los accionistas certificados provisionales y nominativos.- **ARTICULO DECIMO PRIMERO.-** En la suscripción de nuevas acciones por aumento de capital, se preferirá a los accionistas existentes en proporción a sus acciones.- **ARTICULO DECIMO SEGUNDO.-** La compañía podrá seguir según los casos y atendiendo a la naturaleza de la aportación no efectuada proceder de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos diecinueve de la Ley de Compañías.- **CAPITULO TERCERO: DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA.- ARTICULO DECIMO TERCERO.-** El Gobierno de la Compañía corresponde a la Junta General que constituye su órgano supremo. La administración de la compañía se ejecutará a través del Gerente General y del Presidente, de acuerdo a los términos que se indican en los presentes estatutos.- **ARTICULO DECIMO CUARTO.-** La Junta General la componen los accionistas legalmente convocados y reunidos. **ARTICULO DECIMO QUINTO.-** La Junta General se reunirá ordinariamente una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía, previa Convocatoria efectuada por el Gerente General o el Presidente a los accionistas por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la sociedad con ocho días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. Las convocatorias deberán expresar el lugar, día, hora y objeto de la reunión. **ARTICULO DECIMO SEXTO.-** La Junta General se reunirá extraordinariamente en cualquier tiempo previa la convocatoria del Gerente General o del Presidente, por su iniciativa o a Pedido de un número de accionistas que represente por lo menos al veinticinco por ciento del capital social. Las convocatorias deberán ser hechas en la misma forma que las ordinarias.- **ARTICULO DECIMO SÉPTIMO.-** Para constituir quórum en una Junta General se requiere, si se trata de primera convocatoria la concurrencia de un número de

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

accionistas que represente por lo menos la mitad del capital pagado. De no conseguirlo, se habrá una nueva convocatoria de acuerdo con el artículo doscientos treinta y siete de la Ley de Compañías, la misma que contendrá la advertencia de que habrá quórum con el número de accionistas que concurrieren.- **ARTICULO DECIMO OCTAVO.-** Los accionistas podrán concurrir a las Juntas Generales por medio de representantes acreditados mediante carta-poder. **ARTICULO DECIMO NOVENO.-** En las Juntas Generales Ordinarias, luego de verificar el quórum, se dará lectura y discusión de los informes del administrador y comisarios. Luego se conocerá y aprobará el balance general y el estado de pérdidas y ganancias y se discutirá sobre el reparto de utilidades líquidas, constitución de reservas, proposiciones de los accionistas, y, por último, se efectuarán las elecciones si es que corresponden hacerlas en ese período según los estatutos. **ARTICULO VIGÉSIMO.-** Presidirá las Juntas Generales el Presidente y actuará como secretario el Gerente General, pudiendo nombrarse, si fuera necesario, un Director o Secretario Ad-Hoc.- **ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO.-** En las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias se tratarán los asuntos que específicamente se hayan puntualizado en la convocatoria.- **ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO.-** Todos los acuerdos y resoluciones de la Junta General se tomarán por simple mayoría de votos en relación al capital pagado concurrente a la reunión. Salvo aquellos casos en que la Ley o estos Estatutos, exigieren una mayor proporción, las resoluciones de la Junta General son obligatorias para todos los accionistas. **ARTICULO VIGÉSIMO TERCERO.-** Al terminarse la Junta General Ordinaria o Extraordinaria, se concederá un receso para que el Gerente General, redacte una acta, resumen de las resoluciones o acuerdos, con el objeto de que dicha acta – resumen pueda ser aprobada por la Junta General y tales resoluciones o acuerdos entrarán de inmediato en vigencia. Todas las actas de Junta General serán firmadas por el Gerente General - Secretario y el Presidente o por quienes hayan hecho sus veces en la reunión y se elaborarán de conformidad con el respectivo reglamento.

ARTICULO VIGÉSIMO CUARTO.- Las convocatorias para las reuniones de la Junta General de Accionista, serán hechas por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con al menos ocho días de anticipación. Si se hallare presente la totalidad del capital social pagado, de acuerdo a lo que dispone el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. **ARTICULO VIGÉSIMO QUINTO.-** Para que la Junta General Extraordinaria pueda acordar válidamente la transformación, la fusión, la disolución anticipada de la Compañía, la reactivación de la compañía en proceso de liquidación, la convalidación y en general, cualquier modificación de los Estatutos, habrá de concurrir a ella la mitad más uno del capital pagado, en segunda convocatoria bastará la representación de la tercera parte del capital pagado. Si luego de la segunda convocatoria no hubiere el quórum requerido, se procederá a efectuar una tercera convocatoria, la que no podrá demorar más de treinta días contados a partir de la fecha fijada para la primera reunión, ni modificar el objeto de ésta. La Junta General así convocada se constituirá con el número de accionistas presentes para resolver uno ó más de los puntos antes mencionados, debiendo expresarse estos particulares en la convocatoria que se haga.- **ARTICULO VIGÉSIMO SEXTO.-** Son atribuciones de la Junta General ordinaria o extraordinaria: **a)** Elegir al Gerente General quien durará **CINCO** años; y al Presidente quienes durará **CINCO** años en el ejercicio de sus funciones pudiendo ser reelegidos indefinidamente, pudiendo ser accionista o no de la compañía **b)** Elegir al comisario Principal y Suplente, así como a los Vocales Principales y Alternos del directorio quienes durarán dos años en sus funciones; **c)** Aprobar los estados financieros, los que deberán ser presentados con el informe del comisario en la forma establecida en el Artículo doscientos setenta y nueve y doscientos noventa y uno de la Ley de Compañías vigente; **d)** Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales; **e)** Acordar el aumento o disminución del capital social de la compañía; **f)** Autorizar la transferencia, en

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
GUAYAQUIL - Ecuador

gravamen, a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la Compañía; **g)** Acordar la disolución o liquidación de la compañía antes del vencimiento del plazo señalado o del prorrogado, en su caso, de conformidad con la Ley; **h)** Elegir al Liquidador de la sociedad; **i)** Conocer de los asuntos que se sometan a su consideración, de conformidad con los presentes estatutos; y, **j)** Resolver los asuntos que le correspondan por la Ley, por los presentes estatutos o reglamentos de la compañía.- **ARTICULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.-** Se nombra como **Gerente General** de la Compañía con las atribuciones, derechos, deberes obligaciones y responsabilidades fijadas en el estatuto social y en la ley al señor **VICTOR GIOVANNI BRAVO SORNOZA,** entre sus atribuciones consta: **a)** Ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía; **b)** Administrar con poder amplio, general y suficiente los establecimientos, empresas, instalaciones y negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella, toda clase de actos y contratos sin *más limitaciones que las señaladas en estos Estatutos*; ***c)*** *Dictar el presupuesto* de ingresos y gastos; **d)** Manejar los fondos de la sociedad bajo su responsabilidad, abrir, manejar cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones bancarias, civiles y mercantiles; **e)** Suscribir pagarés, letras de cambio y en general todo documento civil o comercial que obligue a la Compañía; **f)** Nombrar y despedir trabajadores, previa las formalidades de la Ley, constituir mandatarios generales y especiales, previa la autorización de la Junta General, en el primer caso, dirigir las labores del personal y dictar reglamentos; **g)** Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas; **h)** Supervigilar la contabilidad, archivo y correspondencia de la Sociedad y velar por una buena marcha de sus dependencias; **i)** Las demás atribuciones que le confieren los estatutos; **j)** Suscribir conjuntamente los títulos de acciones de la Compañía.- En los casos de falta, ausencia o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, quien tendrá las

mismas facultades que el reemplazado. **ARTICULO VIGÉSIMO OCTAVO.-** Se nombra como **PRESIDENTE** de la Compañía con las atribuciones, derechos, deberes obligaciones y responsabilidades fijadas en el estatuto social y en la ley al señor **JUSTO MAXIMO BRIONES ARELLANO**, Son atribuciones y deberes del Presidente: **a)** Reemplazar al Gerente General en caso de falta o ausencia, previo conocimiento del mismo; **b)** Dirigir las Juntas Generales de Socios; **c)** Presentar trimestralmente a la Junta General su informe de labores; **d)** Desempeñar *funciones puntuales adicionales que el Gerente General disponga.-* **ARTICULO TRIGESIMO.-** Son atribuciones y deberes del o los comisarios, lo dispuesto en el artículo doscientos setenta y nueve de la Ley de Compañías.- **CAPITULO CUARTO: ARTICULO TRIGÉSIMO PRIMERO.-** *La Compañía se disolverá por* las causas determinadas en la Ley de Compañías en tal caso, entrará en liquidación la que estará a cargo del Gerente General y Presidente.- **TERCERA: DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL**.- Los accionistas declaran bajo juramento que el capital suscrito de la compañía de **MIL** dólares 00/100 de los Estados Unidos de América es suscrito íntegramente de la siguiente manera: el señor: **GALO RODRIGO ALVAREZ GARCIA**, ha suscrito **diez** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y ha pagado el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, mediante aporte en *numerario*; **JUSTO MAXIMO BRIONES ARELLANO,** ha suscrito **diez** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y ha pagado el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, mediante aporte en numerario; **JOSE LAUTARO ALVAREZ GARCIA,** ha suscrito **diez** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y ha pagado el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, mediante aporte en numerario; **DENIS FRANCISCO ALVAREZ PAZMIÑO,** ha suscrito **diez** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y ha pagado el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, mediante aporte en numerario; **KAREN**

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

ALEXANDRA AREVALO SANCHEZ, ha suscrito **diez** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y ha pagado el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, mediante aporte en numerario; **ALFREDO SIMON ARGUELLO LOPEZ,** ha suscrito **diez** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y ha pagado el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, mediante aporte en numerario; **WASHINGTON OCTAVIO BRAVO MERCHAN,** ha suscrito **diez** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y ha pagado el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, mediante aporte en numerario; **ERMITA ISABEL BRAVO SORNOZA,** ha suscrito **diez** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y ha pagado el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, mediante aporte en numerario; **JOSE HENRY BRAVO SORNOZA,** ha suscrito **diez** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y ha pagado el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, mediante aporte en numerario; ***JOSE OSWALDO BRAVO SORNOZA,*** *ha suscrito* ***diez*** *acciones* ordinarias y nominativas de un dólar cada una y ha pagado el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, mediante aporte en numerario; **VICTOR GIOVANNI BRAVO SORNOZA,** ha suscrito **setecientas cincuenta** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y ha pagado el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, mediante aporte en numerario; **YANET DOLORES BRAVO VELEZ,** ha suscrito **diez** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y ha pagado el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, mediante aporte en numerario; ***DEBORA VICTORIA BUSTAMANTE MOREIRA,*** *ha suscrito* ***diez*** *acciones* ordinarias y nominativas de un dólar cada una y ha pagado el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, mediante aporte en numerario; **MARIA DE LOURDES CALDERON HERRERA,** ha suscrito **diez** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y ha pagado el veinticinco

por ciento del valor de cada una de ellas, mediante aporte en numerario; **BERTHA MERCEDES CALERO CHERRES,** ha suscrito **diez** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y ha pagado el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, mediante aporte en numerario; **LEONEL PATRICIO CALERO CHERRES,** ha suscrito **diez** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y ha pagado el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, mediante aporte en numerario; **DIONICIO MISAEL CEDEÑO SORNOZA,** ha suscrito **diez** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y ha pagado el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, mediante aporte en numerario; **JACINTO JAVIER CHANG AYALA;** ha suscrito **diez** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y ha pagado el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, mediante aporte en numerario; **JORGE ALEJANDRO DAMIANI FLOR,** ha suscrito **diez** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y ha pagado el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, mediante aporte en numerario; **ANA VICTORIA DEL BARCO VERA,** ha suscrito **diez** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y ha pagado el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, mediante aporte en numerario; **BERNARDO EPIFANIO GARCIA YANEZ,** ha suscrito **diez** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y ha pagado el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, mediante aporte en numerario **CARLOS ANDRES GUILLEN CALDERON;** ha suscrito **diez** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y ha pagado el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, mediante aporte en numerario; **LEONARDO MAYORGA MURILLO;** ha suscrito **diez** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y ha pagado el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, mediante aporte en numerario; **CLEVER HERNAN SANCHEZ SANCHEZ;** ha suscrito **diez** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y ha

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

pagado el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, mediante aporte en numerario; **ANGEL LUIS VACACELA PINTAG;** ha suscrito **diez** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y ha pagado el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, mediante aporte en numerario; **y ENRIQUE ANTONIO VELIZ CABRERA;** ha suscrito **diez** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y ha pagado el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, mediante aporte en numerario.- los accionistas fundadores declaran bajo juramento que depositaran el capital pagado de la compañía en una institución bancaria, una vez que la compañía tenga vida jurídica será objeto de verificación por parte de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros a través de la presentación del balance inicial u otros documentos, conforme disponga el reglamento que se dicte para el efecto. Los accionistas pagaran el setenta y cinco por ciento, del valor de cada una de las acciones que han suscrito, en el plazo de dos años en la forma como lo establece la Ley de compañías.- **CUARTA:** Queda expresamente autorizado el Abogado **CARLOS ALBERTO CRUZ FRANCO** para realizar todas las diligencias legales y administrativas para la constitución legal y definitiva de esta compañía,.- Agregue usted señor Notario, todo lo de estilo y rigor, que garantice la plena validez legal de esta escritura.- Abogado **CARLOS ALBERTO CRUZ FRANCO.-** Registro doce mil setecientos ochenta y tres, del Colegio de Abogados de Guayaquil.- **(Hasta aquí la minuta)**.- En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la presente Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en voz alta a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario.- **Doy fe.-**

-.-

-.-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES

OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 23/02/2016 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7724506

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 1203524036 BRAVO SORNOZA VICTOR GIOVANNI

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO:	**COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS MIXTA GIOVANNI BRAVO TRANSGIOVANBRA S.A.**	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	H49	TRANSPORTE POR VÍA TERRESTRE Y POR TUBERÍAS.
OPERACION PRINCIPAL	H4923.01	TODAS LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, INCLUIDO EN CAMIONETAS DE: TRONCOS, GANADO, TRANSPORTE REFRIGERADO, CARGA PESADA, CARGA A GRANEL, INCLUIDO EL TRANSPORTE EN CAMIONES CISTERNA, AUTOMÓVILES, DESPERDICIOS Y MATERIALES DE DESECHO, SIN RECOGIDA NI ELIMINACIÓN.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **02/08/2017 12:00 AM**

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE DENOMINACIÓN NO IMPLICA LA AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE (PÚBLICO O COMERCIAL), PARA EL CUAL SE REQUIERE OBTENER PREVIAMENTE EL TÍTULO HABILITANTE EMITIDO POR EL ENTE REGULADOR COMPETENTE: ANT, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ANT O GADS.

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

AB. MARÍA SOL DONOSO MOLINA

SECRETARIO GENERAL

23/02/2016 12.03 PM

Agencia Nacional de Tránsito

Oficio Nro. ANT-UALR-2016-0985

Babahoyo, 05 de julio de 2016

Asunto: NOTIFICACIÓN Y ENTREGA DE COPIA CERTIFICADA DE RESOLUCIÓN No. 005-CJ-012-2016-ANT, INFORME PREVIO PARA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS MIXTA GIOVANNI BRAVO TRANSGIOVANBRA S.A.

Señor
victor Giovanni Bravo Sornoza
Representante Legal
COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS MIXTA GIOVANNI BRAVO TRANSGIOVANBRA S.A.
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta a su trámite para constitución jurídica de la Compañía de Transporte en Camionetas Mixta Giovanni Bravo *TRANSGIOVANBRA S.A.*, tengo a bien hacer llegar a usted una copia certificada y remitida por Secretaria General de la Resolución No. 005-CJ-012-2016-ANT, suscrita el día 23 de Junio de 2016 y recibida en esta Dirección Provincial el día 28 de Junio de 2016, para lo cual se ha resuelto en el numeral 6 *"La vigencia de la presente Resolución es de 180 días contados a partir de su notificación"*, plazo en el cual deberá adquirir su personería jurídica y realizar los demás procedimientos para la obtención de su Título Habilitante CPO.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Lcda. Mayra Emerita Gallegos Vargas
DIRECTORA PROVINCIAL DE LOS RIOS

Anexos:
- RESOLUCION No. 005-CJ-012-2016-ANT.pdf

gb

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

Nacional de Tránsito

RESOLUCIÓN No. 005-CJ-012-2016-ANT
INFORME PREVIO CONSTITUCIÓN JURÍDICA
AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

C O N S I D E R A N D O

Que, mediante petición ingresada en la Dirección Provincial de Los Ríos con No. S/N, de 11 de marzo de 2016, la Compañía en formación de Transporte Comercial Mixto denominada **"COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS MIXTA GIOVANNI BRAVO TRANSGIOVANBRA S.A."** ha solicitado el informe previo de Constitución Jurídica;

Que, los integrantes de la Compañía de Transporte Comercial Mixto denominada **"COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS MIXTA GIOVANNI BRAVO TRANSGIOVANBRA S.A."** con domicilio en el cantón Babahoyo, provincia de Los Ríos, han solicitado a esta Institución el informe previo a su Constitución Jurídica, con la nómina de **VEINTE Y SIETE (27)** integrantes de esta naciente sociedad, detallada a continuación:

No.	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS SOCIOS	No. CÉDULA
1	ALVAREZ GARCIA GALO RODRIGO	020112800-6
2	ALVAREZ GARCIA JOSE LAUTARO	020131015-8
3	ALVAREZ PAZMIÑO DENIS FRANCISCO	120573022-7
4	AREVALO SANCHEZ KAREN ALEXANDRA	120294690-9
5	ARGUELLO LOPEZ ALFREDO SIMON	020169744-8
6	BRAVO MERCHAN WASHINGTON OCTAVIO	092159396-8
7	BRAVO SORNOZA ERMITA ISABEL	091275242-5
8	BRAVO SORNOZA JOSE HENRY	120311591-8
9	BRAVO SORNOZA JOSE OSWALDO	130437254-1
10	BRAVO SORNOZA VICTOR GIOVANNI	120352403-6
11	BRAVO VELEZ WALTER OCTAVIO	130734657-5
12	BRAVO VELEZ YANE DOLORES	130404415-7
13	BRIONES ARELLANO JUSTO MAXIMO	120141802-5
14	BUSTAMANTE MOREIRA DEBORA VICTORIA	120385999-4
15	CALDERON HERRERA MARIA DE LOURDES	091135263-1
16	CALERO CHERRES BERTHA MERCEDES	120064261-7
17	CALERO CHERRES LEONEL PATRICIO	120304572-7
18	CEDEÑO SORNOZA DIONICIO MISAEL	092270056-2
19	CHANG AYALA JACINTO JAVIER	120283445-1
20	DAMIANI FLOR JORGE ALEJANDRO	120463106-1
21	DEL BARCO VERA ANA VICTORIA	120595102-1
22	GARCIA YANEZ BERNARDO EPIFANIO	020025657-6
23	GUILLEN CALDERON CARLOS ANDRES	210093034-2
24	MAYORGA MURILLO LUBIN LEONARDO	120318797-4
25	SANCHEZ SANCHEZ CLEVER HERNAN	020124364-9
26	VACACELA PINTAG ANGEL LUIS	092494806-0
27	VELIZ CABRERA ENRIQUE ANTONIO	120236837-7

Que, el Economista Marlon Pena Andrade, Director Provincial de Los Ríos, remite al Ingeniero David Chávez Naranjo, Coordinador de Rutas y Frecuencias, el memorando No. ANT-UALR-2016-0841, de 03 de mayo de 2016, en el cual adjunta el Informe Técnico No. 008-CJ-DT-DPTLR-012-2016-ANT, de 29 de [illegible] de 2016 y el Informe Jurídico No. 008-AJ-CJ-DPTLR-012-2016-ANT, de 02 [illegible]

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
Guayaquil Ecuador

mayo de 2016, en los que se recomiende la emisión de Informe Previo Favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte Comercial Mixto denominada **"COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS MIXTA GIOVANNI BRAVO TRANSGIOVANBRA S.A."**

Que, el proyecto de minuta cumple con las normas legales y reglamentarias de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, previstas en la LOTTTSV;

Que, la escritura definitiva deberá tomar en cuenta las siguientes observaciones:

La escritura deberá regirse a lo establecido en el artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que expresa: "Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico y estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en sus estatutos, de acuerdo con el servicio a prestarse."

El objeto social de la Compañía deberá decir:

"La compañía se dedicará exclusivamente al transporte comercial mixto a nivel intraprovincial, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social."

Adicionalmente deberán incorporarse los siguientes articulados:

"Art.- El Permiso de Operación y demás títulos habilitantes que reciba la compañía o cooperativa para la prestación del servicio de transporte comercial mixto, serán autorizados por la Agencia Nacional de Tránsito, y no constituyen títulos de propiedad; por consiguiente, la autorización que se otorga por medio de este organismo de tránsito no es ni en todo ni en parte propiedad de la Operadora."

"Art.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestres, lo efectuará la compañía, previo Informe Favorable de Agencia Nacional de Tránsito."

"Art.- La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial sus Reglamentos; y a las regulaciones que sobre esta materia dicte la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Sexta Sesión Ordinaria efectuada el 23 de noviembre de 2011, mediante Resolución No. 021-DIR-2011-ANT, resuelve: "Delegar al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el otorgamiento de Informes Previos de Constitución Jurídica";

Que, mediante Resolución No. 068-DIR-2016-ANT de 16 de junio de 2016, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte

24 JUN 2016

Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial amplía la delegación emitida al señor Director Ejecutivo que éste delegue, las facultades contempladas en el Artículo 1 de la Resolución No. 021-DIR-2011-ANT de 23 de noviembre de 2011.

Que, mediante Resolución No. 028-DE-ANT-2016 de 16 de junio de 2016, el Ingeniero Michel Doumet Chedraui, Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, resuelve en su Artículo 1 delegar al Licenciado Ralph Assaf Nader, Coordinador General de Gestión y Control del Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, suscribir las Resoluciones de:

1.4 Resolución de Informe previo a Constitución Jurídica.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 29, numeral 24 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

R E S U E L V E:

1. OTORGAR Informe Previo Favorable para que la compañía denominada **"COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS MIXTA GIOVANNI BRAVO TRANSGIOVANBRA S.A."**, que operará bajo la modalidad de transporte comercial mixto, con domicilio en el cantón Babahoyo, provincia de Los Ríos, pueda constituirse jurídicamente.

2. Comunicar con esta Resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

3. Este Informe Previo Favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia **no implica autorización para operar** dentro del transporte comercial, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a la Agencia Nacional de Tránsito.

4. En vista que solamente es un proyecto de minuta, en la suscripción de la escritura pública definitiva, la Operadora deberá tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse.

5. El presente Informe Previo emitido por la Agencia Nacional de Tránsito, no implica el reconocimiento de derecho alguno para el otorgamiento de título habilitante y cupos a favor de la compañía, los cuales están condicionados al estudio de necesidades del sector, el cumplimiento de parámetros técnicos y demás requisitos establecidos por la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, Reglamento General de Aplicación, resoluciones expedidas por la Institución y demás normas conexas.

6. La vigencia de la presente Resolución es de 180 días contados a partir de su notificación.

Una vez adquirida la personería jurídica, la compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren la Agencia Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y más autoridades que sean del caso.

Ab. Xavier Lanas Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Xavier Lanas Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

24 JUN

de tránsito

Dado en la ciudad de Quito, en la Dirección Ejecutiva de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el 23 JUN 2016

COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y CONTROL DE TTSV
Agencia Nacional de Tránsito

Lic. Ralph Fuad Assef
COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN Y CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

LO CERTIFICO:

SECRETARÍA GENERAL
Agencia Nacional de Tránsito

Ab. Daniela Moreira
DIRECTORA DE SECRETARÍA GENERAL

Elaborado por: Felipe Vaca N.
Revisado por: Ing. Ronald Samaniego Martínez.

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1202368377

Nombres del ciudadano: VELIZ CABRERA ENRIQUE ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOS RIOS/PALENQUE/PALENQUE

Fecha de nacimiento: 24 DE AGOSTO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VELOZ PAREDES AMANDA CECIBEL

Fecha de Matrimonio: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Nombres del padre: VELIZ JOSE ANTONIO

Nombres de la madre: CABRERA FRANCISCA

Fecha de expedición: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 29 DE JULIO DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.07.29 19:31:45 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNum

2026814

Ing. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

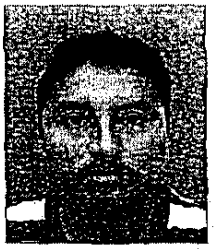

Número único de identificación: 0924948060

Nombres del ciudadano: VACACELA PINTAG ANGEL LUIS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/FLORES

Fecha de nacimiento: 14 DE DICIEMBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALLAICA CHINILLI LISSETH KATIUSCA

Fecha de Matrimonio: 17 DE NOVIEMBRE DE 2010

Nombres del padre: VACACELA MANUEL RECTOR

Nombres de la madre: PINTAG BEATRIZ

Fecha de expedición: 10 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 29 DE JULIO DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.07.29 10:30:58 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Para consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaFE/

2026771

Xavier Larrea Nowak
CUADRAGESIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

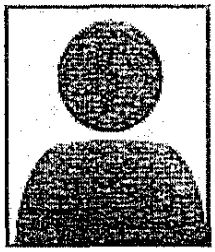

Número único de identificación: 0201243649

Nombres del ciudadano: SANCHEZ SANCHEZ CLEVER HERNAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: BOLIVAR/GUARANDA/SANTA FE

Fecha de nacimiento: 24 DE JUNIO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: --------

Fecha de Matrimonio: --------

Nombres del padre: CESAR H SANCHEZ

Nombres de la madre: FLOR D SANCHEZ

Fecha de expedición: 11 DE ENERO DE 2010

Información certificada a la fecha: 29 DE JULIO DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.07.29 19:29:07 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaweb/

2026671

Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1203187974

Nombres del ciudadano: MAYORGA MURILLO LUBIN LEONARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOS RIOS/BABAHOYO/CLEMENTE BAQUERIZO

Fecha de nacimiento: 11 DE DICIEMBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: --------

Fecha de Matrimonio: --------

Nombres del padre: MAYORGA RANULFO LEONARDO

Nombres de la madre: MURILLO ROSA MATILDE

Fecha de expedición: 25 DE OCTUBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 29 DE JULIO DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.07.29 19:28:17 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Para consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/

2026617

Xavier Larrea Nowak
CUADRAGESIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

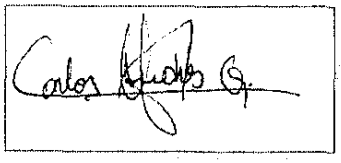

Número único de identificación: 2100930342

Nombres del ciudadano: GUILLEN CALDERON CARLOS ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 26 DE NOVIEMBRE DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HERDOIZA SANDOYA SENDY JESSICA

Fecha de Matrimonio: 6 DE AGOSTO DE 2010

Nombres del padre: GUILLEN HERRERA CARLOS

Nombres de la madre: CALDERON MARIA

Fecha de expedición: 30 DE JUNIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 29 DE JULIO DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.07.29 19:27:21 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultanow/

2026555

Xavier Larrea Nowak
CUADRAGESIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

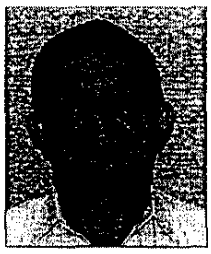

Número único de identificación: 0200256576

Nombres del ciudadano: GARCIA YANEZ BERNARDO EPIFANIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: BOLIVAR/CHIMBO/MAGDALENA /CHAPACOTO/

Fecha de nacimiento: 2 DE ENERO DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VALENCIA HILDA GALUTH

Fecha de Matrimonio: ---------

Nombres del padre: GARCIA RAMON

Nombres de la madre: YANEZ FLOR MARIA

Fecha de expedición: 4 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 29 DE JULIO DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.07.29 19:26:26 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

2026496

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL - Ecuador

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Ana Del Barco V.

Número único de identificación: 1205951021

Nombres del ciudadano: DEL BARCO VERA ANA VICTORIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOS RIOS/BABAHOYO/FEBRES CORDERO

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SUAREZ PAREDES EDUARDO IVAN

Fecha de Matrimonio: 23 DE ABRIL DE 2003

Nombres del padre: DEL BARCO MATICUREMA RUFFO CESARIO

Nombres de la madre: VERA BERRUZ GENARA CRISTINA

Fecha de expedición: 2 DE JULIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 29 DE JULIO DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.07.29 13:35:39 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Validar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultanuip/

2026453

Xavier Antonio Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1204631061

Nombres del ciudadano: DAMIANI FLOR JORGE ALEJANDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOS RIOS/BABAHOYO/CLEMENTE BAQUERIZO

Fecha de nacimiento: 9 DE MAYO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ---------

Fecha de Matrimonio: ---------

Nombres del padre: DAMIANI PIZA ANTONIO HUMBERTO

Nombres de la madre: FLOR MACIAS CLARA MARIA

Fecha de expedición: 27 DE DICIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 29 DE JULIO DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES.
Date: 2016.07.29 18:34:53 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

2026412

Xavier Larrea Nowak
CUADRAGESIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

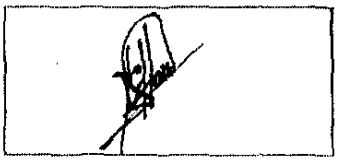

Número único de identificación: 1202834451

Nombres del ciudadano: CHANG AYALA JACINTO JAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO /CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 29 DE NOVIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BRAVO SORNOZA MARIA NARCISA

Fecha de Matrimonio: 29 DE NOVIEMBRE DE 1993

Nombres del padre: CHANG WONG JACINTO SAMUEL

Nombres de la madre: AYALA MONTOYA VICTORIA LEONOR

Fecha de expedición: 28 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 29 DE JULIO DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO CARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Xavier Carrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.07.29 14:34:08 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv...

2026361

Ab. Xavier Carrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0922700562

Nombres del ciudadano: CEDEÑO SORNOZA DIONICIO MISAEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/BALZAR/BALZAR

Fecha de nacimiento: 6 DE OCTUBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Dionicio Cedeño

Cónyuge: ---------

Fecha de Matrimonio: ---------

Nombres del padre: CEDEÑO OCHOA CARLOS

Nombres de la madre: SORNOZA ROMERO FATIMA

Fecha de expedición: 7 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 29 DE JULIO DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.07.29 10:28:16 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

2026316

Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Ecuador

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

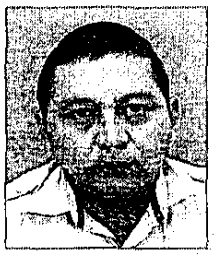

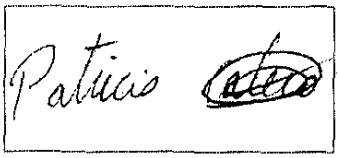

Número único de identificación: 1203045727

Nombres del ciudadano: CALERO CHERRES LEONEL PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: BOLIVAR/GUARANDA/JULIO E MORENO

Fecha de nacimiento: 6 DE JUNIO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACHILLER C.QUIM.BIO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: --------

Fecha de Matrimonio: ------

Nombres del padre: CALERO LARA ANTONIO RAFAEL

Nombres de la madre: CHERRES GUZMAN BERTHA BOLIVIA

Fecha de expedición: 8 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 29 DE JULIO DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.07.29 19:21:06 ECT
Reason: Firma Electronica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaWeb

2026175

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1200642617

Nombres del ciudadano: CALERO CHERRES BERTHA MERCEDES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: *LOS RIOS/BABAHOYO/CLEMENTE BAQUERIZO*

Fecha de nacimiento: 18 DE SEPTIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ---------

Fecha de Matrimonio: ---------

Nombres del padre: CALERO LARA ANTONIO RAFAEL

Nombres de la madre: CHERRES GUZMAN BERTHA B

Fecha de expedición: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 29 DE JULIO DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.07.29 19:39:39 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNUI/

2026100

Ab. Xavier Larrea Nowak
CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0911352631

Nombres del ciudadano: CALDERON HERRERA MARIA DE LOURDES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/CHONE/RICAURTE

Fecha de nacimiento: 16 DE NOVIEMBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: --------

Fecha de Matrimonio: --------

Nombres del padre: CALDERON MIGUEL MELECIO

Nombres de la madre: HERRERA LOOR BLANCA CELEDINA

Fecha de expedición: 28 DE AGOSTO DE 2014

Información certificada a la fecha: 29 DE JULIO DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.07.29 19:48:34 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

2026045

Xavier Larrea Nowak
CUADRAGESIMO PRIMERO
Ecuador

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1203859994

Nombres del ciudadano: BUSTAMANTE MOREIRA DEBORA VICTORIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO /CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 31 DE ENERO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TLGO.GESTION EMPRESA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ------

Fecha de Matrimonio: ------

Nombres del padre: BUSTAMANTE PEDRO REYNALDO

Nombres de la madre: MOREIRA ZOILA CLARA

Fecha de expedición: 29 DE FEBRERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 29 DE JULIO DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.07.29 19:18:04 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultalarrea

2025988

Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

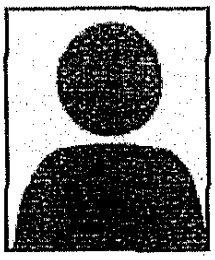

Número único de identificación: 1304044157

Nombres del ciudadano: BRAVO VELEZ YANE DOLORES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/PORTOVIEJO/ABDON CALDERON

Fecha de nacimiento: *10 DE DICIEMBRE DE 1961*

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MIGUEL ANGEL GONGORA MACIAS

Fecha de Matrimonio: *27 DE AGOSTO DE 1986*

Nombres del padre: OCTAVIO BRAVO

Nombres de la madre: LUCILA VELEZ

Fecha de expedición: 26 DE MAYO DE 2009

Información certificada a la fecha: 29 DE JULIO DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.07.29 19:17:18 ECT
Reason: Firma Electronica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

2025952

Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1203524036

Nombres del ciudadano: BRAVO SORNOZA VICTOR GIOVANNI

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO /CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 18 DE JUNIO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -------

Fecha de Matrimonio: 5 DE AGOSTO DE 1993

Nombres del padre: BRAVO PALMA OCTAVIO

Nombres de la madre: SORNOZA ROMERO BELEN

Fecha de expedición: 15 DE FEBRERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 29 DE JULIO DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.07.29 19:16:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaluv/

2025924

Xavier Larrea Nowak
CUADRAGESIMO PRIMERO
Ecuador

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

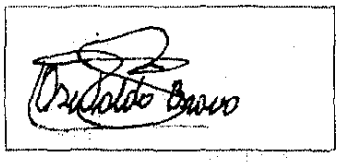

Número único de identificación: 1304372541

Nombres del ciudadano: BRAVO SORNOZA JOSE OSWALDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/BALZAR/BALZAR

Fecha de nacimiento: 31 DE DICIEMBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BASICA

Profesión: MECANICO AUTOMOTRIZ

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ------

Fecha de Matrimonio: ------

Nombres del padre: BRAVO OCTAVIO

Nombres de la madre: SORNOZA BELEN

Fecha de expedición: 27 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 29 DE JULIO DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.07.29 10:45:26 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

2025866

Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Henry Bravo P.

Número único de identificación: 1203115918

Nombres del ciudadano: BRAVO SORNOZA JOSE HENRY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO /CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 18 DE AGOSTO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: ---------

Fecha de Matrimonio: 24 DE OCTUBRE DE 1997

Nombres del padre: BRAVO PALMA JOSE OCTAVIO

Nombres de la madre: SORNOZA ROMERO BELEN

Fecha de expedición: 23 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 29 DE JULIO DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.07.29 19:44:04 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Validar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultanow/

2025781

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
Ecuador

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

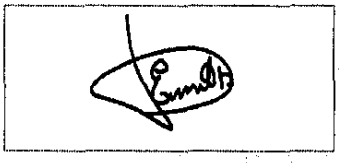

Número único de identificación: 0912752425

Nombres del ciudadano: BRAVO SORNOZA ERMITA ISABEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO /CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 18 DE DICIEMBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: --------

Fecha de Matrimonio: --------

Nombres del padre: BRAVO PALMA JOSE OCTAVIO

Nombres de la madre: SORNOZA ROMERO BELEN

Fecha de expedición: 13 DE FEBRERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 29 DE JULIO DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.07.29 14:13:00 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
Ecuador

2025731

Para consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaec/

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0921593968

Nombres del ciudadano: BRAVO MERCHAN WASHINGTON OCTAVIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 2 DE MAYO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: --------

Fecha de Matrimonio: --------

Nombres del padre: BRAVO WASHINGTON

Nombres de la madre: MERCHAN SAGRADA

Fecha de expedición: 28 DE NOVIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 29 DE JULIO DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO QUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.07.29 16:12:07 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaruv/

Xavier Antonio Larrea Nowak
NOTARIO QUADRAGESIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

2025664

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

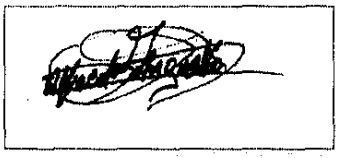

Número único de identificación: 0201697448

Nombres del ciudadano: ARGUELLO LOPEZ ALFREDO SIMON

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: BOLIVAR/GUARANDA/SAN SIMON

Fecha de nacimiento: 6 DE MAYO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ---------

Fecha de Matrimonio: ---------

Nombres del padre: ARGUELLO SIMON BIENVENIDO

Nombres de la madre: LOPEZ G ESTHER DORALIZA

Fecha de expedición: 4 DE AGOSTO DE 2014

Información certificada a la fecha: 29 DE JULIO DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.07.29 19:11:19 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultas/

2025634

Xavier Larrea Nowak
CUADRAGESIMO PRIMERO
Ecuador

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1202946909

Nombres del ciudadano: AREVALO SANCHEZ KAREN ALEXANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOS RIOS/BABAHOYO/CLEMENTE BAQUERIZO

Fecha de nacimiento: 23 DE NOVIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JACOME ARIAS JORGE OSWALDO

Fecha de Matrimonio: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Nombres del padre: AREVALO CORDOVA MARCO ANTONIO

Nombres de la madre: SANCHEZ ICAZA GLADYS LEONOR

Fecha de expedición: 20 DE ENERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 29 DE JULIO DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES.
Date: 2016.07.29 19:39:35 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNow/

2025539

Xavier Larrea Nowak
CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Ecuador

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

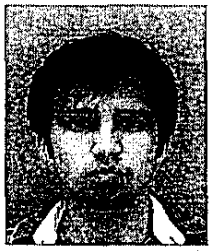

Número único de identificación: 1205730227

Nombres del ciudadano: ALVAREZ PAZMIÑO DENIS FRANCISCO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOS RIOS/BABAHOYO/CLEMENTE BAQUERIZO

Fecha de nacimiento: 30 DE ABRIL DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: --------

Fecha de Matrimonio: --------

Nombres del padre: ALVAREZ G FRANCISCO ANTONIO

Nombres de la madre: PAZMIÑO CAMACHO CARMEN

Fecha de expedición: 24 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 29 DE JULIO DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.07.29 19:08:46 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

2025497

Xavier Larrea Nowak
Notario Cuadragésimo Primero
Guayaquil - Ecuador

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0201128006

Nombres del ciudadano: ALVAREZ GARCIA GALO RODRIGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: BOLIVAR/GUARANDA/SANTA FE

Fecha de nacimiento: 19 DE ENERO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACHILL. EN CIENCIAS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: ---------

Fecha de Matrimonio: 6 DE MARZO DE 2007

Nombres del padre: ALVAREZ MANUEL ANTONIO

Nombres de la madre: GARCIA MARIANA DELICIA

Fecha de expedición: 6 DE ENERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 29 DE JULIO DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.07.29 19:06:08 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Para consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

2025372

Xavier Larrea Nowak
CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0201310158

Nombres del ciudadano: ALVAREZ GARCIA JOSE LAUTARO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: BOLIVAR/GUARANDA/SANTA FE

Fecha de nacimiento: 11 DE MARZO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BASICA

Profesión: JORNALERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ---------

Fecha de Matrimonio: ---------

Nombres del padre: ALVAREZ MANUEL ANTONIO

Nombres de la madre: GARCIA MARINA DELICIA

Fecha de expedición: 13 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 29 DE JULIO DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.07.29 17:07:59 ECT
Reason: Firma electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNui/

2025451

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
Ecuador

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

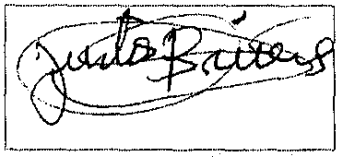

Número único de identificación: 1201418025

Nombres del ciudadano: BRIONES ARELLANO JUSTO MAXIMO

Condición del cedulado: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: GUAYAS/BALZAR/BALZAR

Fecha de nacimiento: 28 DE MAYO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: ---------

Fecha de Matrimonio: 2 DE OCTUBRE DE 1987

Nombres del padre: BRIONES LUIS

Nombres de la madre: ARELLANO SUSANA

Fecha de expedición: 22 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 29 DE JULIO DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.07.29 19:56:39 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNUI/

2025421

Ab. Xavier Larrea Nowak
Notario Cuadragésimo Primero
Guayaquil - Ecuador

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

Ab. XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
Notaria Cuadragésimo Primero
del Cantón Guayaquil

Esta foja corresponde a la Escritura de Constitucion de la Compañía de Transporte en Camionetas Mixta Giovanni Bravo Transgiovannibra SA.

JOSE OSWALDO BRAVO SORNOZA ✓

C.I. 1304372541 ✓

CV.004-0181

VICTOR GIOVANNI BRAVO SORNOZA ✓

C.I.1203524036 ✓

CV.011-0208

YANE DOLORES BRAVO VELEZ ✓

C.I. 1304044157 ✓

CV.001-0054

JUSTO MAXIMO BRIONES ARELLANO ✓

C.I. 1201418025 ✓

CV.006-0135

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

Ab. XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
Notaria Cuadragésimo Primero
del Cantón Guayaquil

DEBORA VICTORIA BUSTAMANTE MOREIRA
C.I. 1203859994
CV.007-0087

MARIA DE LOURDES CALDERON HERRERA
C.I. 0911352631
CV.013-0138

BERTHA MERCEDES CALERO CHERRES
C.I. 1200642617
CV.000-0000

LEONEL PATRICIO CALERO CHERRES
C.I. 1203645727
CV.013-0274

Ab. XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
Notaria Cuadragésimo Primero
del Cantón Guayaquil

Esta hoja corresponde a la Escritura de Constitución de la Compañía de Transporte en Camionetas Mixta Giovanni Bravo Transgiovanbra S.A.

ALFREDO SIMON ARGUELLO LOPEZ

C.I. 0201697448

CV.001-0285

WASHINGTON OCTAVIO BRAVO MERCHAN

C.I. 0921593968

CV.007-0214

ERMITA ISABEL BRAVO SORNOZA

C.I. 0912752425

CV.012-0125

JOSE HENRY BRAVO SORNOZA

C.I. 1203115918

CV.011-0207

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

GALO RODRIGO ALVAREZ GARCIA

C.I. 0201128006

CV.001-0014

JOSE LAUTARO ALVAREZ GARCIA

C.I. 0201310158

CV.001-0015

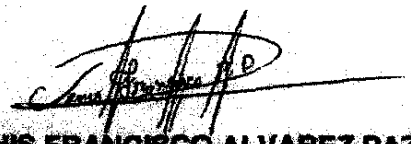

DENIS FRANCISCO ALVAREZ PAZMIÑO

C.I. 1205730227

CV.004-0071

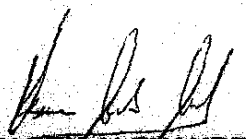

KAREN ALEXANDRA AREVALO SANCHEZ

C.I. 1202946909

CV.003-0209

Ab. XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
Notaria Cuadragésimo Primero
del Cantón Guayaquil

Esta hoja corresponde a la Escritura de Constitucion de Compañía de Transporte en Camionetas Mixta Giovanni Bravo Transgiovanbra SA.

Dionicio Cedeña

DIONICIO MISAEL CEDEÑO SORNOZA

C.I.0922700562

CV.022-0050

JACINTO JAVIER CHANG AYALA

C.I. 1202834451

CV.016-0173

Jorge Damiani

JORGE ALEJANDRO DAMIANI FLOR

C.I. 1204631061

CV.023-0159

Ana Del Barco V.

ANA VICTORIA DEL BARCO VERA

C.I. 1205951021

CV.023-0161

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

BERNARDO EPIFANIO GARCIA YAÑEZ

C.I. 0200256576

CV.017-0188

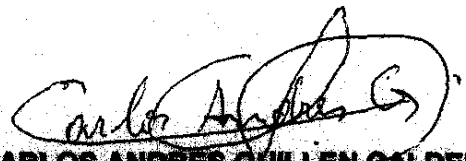

CARLOS ANDRES GUILLEN CALDERON

C.I. 2100930342

CV.034-0076

LUBIN LEONARDO MAYORGA MURILLO

C.I. 1203187974

CV.022-0083

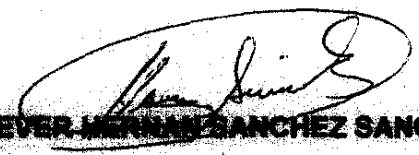

CLEVER HERNAN SANCHEZ SANCHEZ

C.I. 0201243649

CV.067-0277

Ab. XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
Notaria Cuadragésimo Primero
del Cantón Guayaquil

Este lote corresponde a la Escritura de Constitución de la Compañía de Transporte en Comercio notas Mixta Giovanni Bravo Transgiovanbra S.A.

ANGEL LUIS VACACELA PINTAG

C.I. 0924948060 ✓

CV.439-0073

ENRIQUE ANTONIO VELIZ CABRERA

C.I. 1202368377

CV.028-0276

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero este TERCER **TESTIMONIO, que rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de Guayaquil el:** 29 de Julio 2016

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

Registro Mercantil de Babahoyo

TRÁMITE NÚMERO: 1117

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN BABAHOYO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	850
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	42
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGÉSIMA PRIMERA /GUAYAQUIL /29/07/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPANIA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS MIXTA GIOVANNI BRAVO TRANSGIOVANBRA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	BABAHOYO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: BABAHOYO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

TAMY NURY LEON CEVALLOS
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN BABAHOYO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 10 DE AGOSTO 1527 Y RUCAURTE PISO 2

Nº 023566

Factura: 001-002-000031582

20160901041P04815

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901041P04815

ACTO O CONTRATO:
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES

FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE JULIO DEL 2016, (9:50)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARGUELLO LOPEZ ALFREDO SIMON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201697448	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	BRAVO MERCHAN WASHINGTON OCTAVIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0921593968	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	BRAVO SORNOZA ERMITA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912752425	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	BRAVO SORNOZA JOSE HENRY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1203115918	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	ALVAREZ GARCIA GALO RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201128006	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	ALVAREZ GARCIA JOSE LAUTARO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201310158	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	ALVAREZ PAZMIÑO DENIS FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1205730227	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	AREVALO SANCHEZ KAREN ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1202946909	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	BUSTAMANTE MOREIRA DEBORA VICTORIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1203859994	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	CALDERON HERRERA MARIA DE LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911352631	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	CALERO CHERRES BERTHA MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1200642617	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	CALERO CHERRES LEONEL PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1203045727	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	BRAVO SORNOZA JOSE OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304372541	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	BRAVO SORNOZA VICTOR GIOVANNI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1203524036	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	BRAVO VELEZ YANE DOLORES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304044157	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	BRIONES ARELLANO JUSTO MAXIMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1201418025	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	GARCIA YANEZ BERNARDO EPIFANIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0200256576	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	GUILLEN CALDERON CARLOS ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2100930342	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	MAYORGA MURILLO LUBIN LEONARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1203187974	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	SANCHEZ SANCHEZ CLEVER HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201243649	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	CEDEÑO SORNOZA DIONICIO MISAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0922700562	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	CHANG AYALA JACINTO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1202834451	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	DAMIANI FLOR JORGE ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1204631061	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	DEL BARCO VERA ANA VICTORIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1205951021	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	VACACELA PINTAG ANGEL	POR SUS PROPIOS	CÉDULA	0924948060	ECUATORIA	ACCIONIS	

Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

Natural	LUIS VELIZ CABRERA ENRIQUE ANTONIO	DERECHOS POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1202368377	NA ECUATORIANA	TA ACCIONISTA	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1000.00

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO

Exp. 708929

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS	**FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA**

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:	Compania de Transporte en camionetas Mixta Giovanni Bravo	
EXPEDIENTE:	**RUC:**	**NACIONALIDAD:** Ecuador
NOMBRE COMERCIAL:		

DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA: Los Rios	CANTÓN: Babahoyo	CIUDAD: Babahoyo

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA: Los Rios	CANTÓN: Babahoyo	CIUDAD: Babahoyo
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUDADELA:
CALLE: Olmedo	NÚMERO: s/n	INTERSECCIÓN/MANZANA: 5 de junio y 10 de Agosto
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 052739568	TELÉFONO 2:
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: ctransgiovanbra@yahoo.com	CORREO ELECTRÓNICO 2:
CELULAR: 0999421467	FAX:	

REFERENCIA UBICACIÓN: al lado del Banco Bolivariano

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Victor Giovanni Bravo Sornoza

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1203524036

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta *información* y; acepto que en caso de que el contenido *presente no corresponda a la verdad*, esta Institución aplique las sanciones de ley.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO
HORA:
- 1 SEP 2016 11:30
Receptor: Michelle Calderon Palacios
Firma: [signature]

[signature] Giovanny Bravo
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

2.3.4-F1

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:
19/AUG/2016 09:57:45 Usu: alejandrog

Remitente: No. Trámite: 30617 - 0
VICTOR BRAVO -

Expediente: 708929 ~~2724505~~

RUC:

Razón social:
COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS MIXTA GIOVANNI BRAVO TRANSGIOVANB

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE CONSTITUCION, FORMULARIO Y NOMBRAMIENTOS

Revise el estado de su trámite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	38